



Grupo epr

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA		
DESTINATARIO:		J.J.A.Z.		
NOMBRE	ALEX EDUARDO LOBATO PABON	REGISTRO O CC:	7204/253	
DIRECCIÓN	CL 11 CR 17-93	TIPO DE COMUNICACIÓN		
FECHA DE ENVIO	12/08/2025	Citación	0 Inicio de actuación	
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos	
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro	
FIRMA		NÚMERO DE PQR		
NOMBRE		PQR-12853813-Y3G5		
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION		
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado	
FECHA Y HORA DE ENTREGA	12.8.125. 09:40 A.M	Casa Vacía	✓ Fuerza mayor	
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN	CASA SUSCUPA DD FRONTE B/ABRO SIN LETAS PISO 2050 2	Dirección Errada	Se nego a recibir	
		Dirección no existe	Zona de alto riesgo	
		El cliente no permanece	No hay quien reciba	✓
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente	
		consecutivo N°		

Medellín, 12 de Agosto de 2025



Señor (a).

ALEX EDUARDO LOBATO PABON

PQR-12853813-Y3G5A

CL 11 CR 17 -93

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12853813-Y3G5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 31/07/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000131820000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12853813-Y3G5 Fecha Creación: 11/07/2025 01:38:24 PM
Contacto: Alex Eduardo Lobato Pabon
Instalación: 198433000131820000
Dirección: CL 11 CR 17 -93
Meses Reclamados: Junio-2025;Mayo-2025;Abril-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro por promedio indica usuario que el predio esta desocupado desde hace mas de 3 meses por ende solicita se ajuste por no generar consumo

Nro. Respuesta: PQR-12853813-Y3G5 Fecha Respuesta: 31/07/2025 04:41:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a su reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada al predio con orden de trabajo numero 573814154 el 31 de JULIO de 2025. el predio no cuenta con equipo de medición se encuentra deshabitado, se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de mes por lo anterior se ajustara la facturaciones en reclamo de 2025 .

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 12 de Agosto de 2025



Señor (a).

ALEX EDUARDO LOBATO PABON

PQR-12853813-Y3G5A

CL 11 CR 17 -93

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12853813-Y3G5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 31/07/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000131820000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo-epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A.2.	
NOMBRE	ANGELA MERCADO	REGISTRO O CC: 7204/257	
DIRECCIÓN	CL 7 A CR 1 H1 -12	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	12/08/2025	Citación	0 Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	X Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NUMERO DE PQR	
		PQR-12853452-D5Z7	
NOMBRE		CAUSAS DE DEVOLUCION	
CC		Casa Sola	Se traslado
TELÉFONO		Casa Vacía	Fuerza mayor
FECHA Y HORA DE ENTREGA	12-8-25 12:55 A.M	Dirección Errada	Se nego a recibir
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
CASA CORROGA FRENTE A AV. AVILA ENCUENTRO DE JN 1 & LONCA PISO CERAMICA		El cliente no permanece	No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 12 de Agosto de 2025



Señor (a).

ANGELA MERCADO

PQR-12853452-D5Z7A

CL 7 A CR 1 H1 -12

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12853452-D5Z7

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 31/07/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000283110000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12853452-D5Z7 Fecha Creación: 11/07/2025 11:54:26 AM
Contacto: Angela Mercado
Instalación: 198433000283110000
Dirección: CL 7 A CR 1 H1 -12
Meses Reclamados: Junio-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta que le predio tiene equipo de medida y se le esta cobrando por promedio

Nro. Respuesta: PQR-12853452-D5Z7 Fecha Respuesta: 31/07/2025 04:25:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P. decide acceder a la reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada a la vivienda con orden de trabajo Numero 571042577 realizada el día 19 de JULIO del 2025 se revisa medidor con número de serie : Serie: 2013221044, Lectura: 1839, metros cúbicos, pero se identifica en nuestro sistema que el equipo de medida no presento variación de lectura por lo tanto se procede a ajustar facturas en reclamo a.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 12 de Agosto de 2025



Señor (a).

ANGELA MERCADO

PQR-12853452-D5Z7A

CL 7 A CR 1 H1 -12

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12853452-D5Z7

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 31/07/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000283110000-4-1



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12853813-Y3G5 Fecha Creación: 11/07/2025 01:38:24 PM
Contacto: Alex Eduardo Lobato Pabon
Instalación: 198433000131820000
Dirección: CL 11 CR 17 -93
Meses Reclamados: Junio-2025;Mayo-2025;Abril-2025;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Cobros por promedio Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

Usuario manifiesta inconformidad por el cobro por promedio indica usuario que el predio esta desocupado desde hace mas de 3 meses por ende solicita se ajuste por no generar consumo

Nro. Respuesta: PQR-12853813-Y3G5 Fecha Respuesta: 31/07/2025 04:41:00 PM
Resultado: Accede imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide acceder a su reclamación presentada, teniendo en cuenta la visita realizada al predio con orden de trabajo numero 573814154 el 31 de JULIO de 2025. el predio no cuenta con equipo de medición se encuentra deshabitado, se indaga con usuarios del sector los cuales manifestaron que la vivienda esta desocupada hace más de mes por lo anterior se ajustara la facturaciones en reclamo de 2025 .

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		J-J-A-2.	
NOMBRE	Alex Eduardo Lobato Pabon	REGISTRO O CC: 77-041257	
DIRECCIÓN	CL 11 CR 17 -93	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	01/08/2025	Citación	X Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	0 Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	0 Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-12853813-Y3G5	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	01.08.2025 08:42 AM	Casa Vacía	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>UNA CEJADA DETOCOMANA FRAGUO BLANCO SIN DETAL DISO BILIBLO</i>		Dirección Errada	Se nego a recibir
		Dirección no existe	Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	No hay quien reciba <input checked="" type="checkbox"/>
		Faltan datos en la dirección	Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 31 de Julio de 2025



PQR-12853813-Y3G5C

Señor (a).
ALEX EDUARDO LOBATO PABON
CL 11 CR 17 -93
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-12853813-Y3G5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000131820000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 31 de Julio de 2025



PQR-12853813-Y3G5C

Señor (a).

ALEX EDUARDO LOBATO PABON

CL 11 CR 17 -93

MALAMBO, Atlántico

Teléfono:

Citación para notificación personal.

Asunto: Requerimiento: PQR-12853813-Y3G5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000131820000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.